

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
g) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud para acceder Información Pública	Trámite orientado a gestionar la entrega de información de carácter público, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso de Información Pública "Art. 5.- Información Pública.- Se considera información pública, todo documento en cualquier formato, que se encuentre en poder de las instituciones públicas y de las personas jurídicas a las que se refiere esta Ley, contenidos, creados u obtenidos por ellas, que se encuentren bajo su responsabilidad o se hayan producido con recursos del Estado."	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud de información pública y la presentarán a través del medio que escogen; de manera física en las oficinas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o a través de los medios digitales que disponga.	1. Llenar el requerimiento de información pública; o 2. Llenar la información si el servicio está disponible en internet (en línea). 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente en cumplimiento del Art. 13 del Reglamento a la LOTAIP. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al solicitante.			10 días plazo más 5 días de prórroga	Ciudadanía en general			Oficinas a nivel nacional: presencial / ventanilla / sitio web institucional	Si	Formulario Acceso a la Información Pública	Formulario de Recepción de Trámites	2.743	20.280	
2	Concesión de la prestación médica y económica a causa de accidente de trabajo con incapacidad	Trámite orientado a conceder prestación médica y económica a afiliados en relación de dependencia, en caso de accidente de trabajo con incapacidad producida en: -El lugar de trabajo. -In itinere. -En desplazamiento en su jornada laboral. -En comisión de servicios.	1. Registre en el portal IESS el formulario de accidente de trabajo. EMPLEADOR: (Opción servicios en línea Empleadores/Riesgos del Trabajo/Aviso Online de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales • AFIILADO: (Opción servicios en línea Empleado/Afiliado/Riesgos del Trabajo • TERCEROS: (Opción Denuncias/ Denuncias de accidente de trabajo	BÁSICO: Aviso de accidente de trabajo BÁSICO: Cédula BÁSICO: Certificado médico BÁSICO: Informe ampliatorio de la empresa ALTERNATIVO: Código de identificación para extranjeros ADICIONAL: Certificado de comisión de servicios, en caso que el afiliado accidentado se haya encontrado en comisión de servicios. ADICIONAL: Epitafio, en caso que el afiliado accidentado haya estado hospitalizado. ADICIONAL: Hoja de emergencia SNS-MSP-008, en caso que el afiliado accidentado haya ingresado por la unidad de emergencia médica. ADICIONAL: Parte policial, en caso que el accidente de trabajo haya sido por accidente de tránsito.	4. Entrega de la comunicación con la respuesta al solicitante.									Formulario de accidente de trabajo	363	5.146		
3	Concesión de la prestación económica a causa de accidente de trabajo con fallecimiento	Trámite orientado a conceder la prestación económica al derechohabiente (beneficiario), en caso de accidente de trabajo con fallecimiento, producido en: -En el lugar de trabajo. -In itinere. -En desplazamiento en su jornada laboral. -En comisión de servicio.	1. Registre en el portal IESS el formulario de accidente de trabajo. • EMPLÉADOR: (Opción servicios en línea Empleadores/Riesgos del Trabajo/Aviso Online de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales • AFIILADO: (Opción servicios en línea Empleado/Afiliado/Riesgos del Trabajo • TERCEROS: (Opción Denuncias/ Denuncias de accidente de trabajo	BÁSICO: Certificado de defunción BÁSICO: Aviso de accidente de trabajo BÁSICO: Cédula BÁSICO: Informe ampliatorio de la empresa ALTERNATIVO: Código de identificación para extranjeros ADICIONAL: Análisis de alcoholemia y sustancias psicotrópicas. ADICIONAL: Certificado de comisión de servicios, en caso que el afiliado fallecido se haya encontrado en comisión de servicios. ADICIONAL: Epitafio, en caso que el afiliado fallecido haya estado hospitalizado. ADICIONAL: Informe médico forense o autopsia, en caso de muerte violenta o causa desconocida de muerte del afiliado fallecido. ADICIONAL: Matrícula vehicular, en caso que el accidente de trabajo haya sido por accidente de tránsito. ADICIONAL: Parte policial, en caso que el accidente de trabajo haya sido por accidente de tránsito y/o se requiera de una licencia específica para manejar equipo especial.	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente.	08:00 a 17:00	Gratis	15 días	Afiliado	Se ingresa por Gestión Documental en los 7 Centros de Atención a Nivel Nacional	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq. / Telefonos: (093) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla nacional	No	Formulario de accidente de trabajo	5	157		
4	Concesión de la prestación médica y económica a causa de enfermedad profesional	Trámite orientado a conceder la prestación médica y económica al afiliado en relación de dependencia, en caso de enfermedad profesional, cumpliendo los cinco criterios de diagnóstico: a) Criterio clínico. b) Criterio ocupacional. c) Criterio higiénico-epidemiológico. d) Criterio de Laboratorio. e) Criterio Médico-Legal.	1. Registre en el portal IESS el formulario de accidente de trabajo. • EMPLÉADOR: (Opción servicios en línea Empleadores/Riesgos del Trabajo/Aviso Online de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales • AFIILADO: (Opción servicios en línea Empleado/Afiliado/Riesgos del Trabajo • TERCEROS: (Opción Denuncias/ Denuncias de accidente de trabajo	BÁSICO: Aviso de enfermedad profesional. BÁSICO: Cédula. BÁSICO: Certificado médico. BÁSICO: Exámenes complementarios, específicos del diagnóstico reportado en el aviso de enfermedad profesional. ALTERNATIVO: Código de identificación para extranjeros.										Formulario de accidente de trabajo	30	271		
5	Solicitud de montepío por Orfandad para Hijos Menores de Edad o Hijos Incapacitados mayores de edad	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales para hijos menores de edad o hijos incapacitados mayores de edad del causante, sea éste afiliado o jubilado del Seguro General del IESS, que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	Ingresar al portal www.ies.gov.ec , sección Asegurados Pensionistas - viudez/orfandad, ingresar en línea la solicitud de viudez y orfandad, guardar e imprimir.	BÁSICO: Certificado de defunción BÁSICO: Certificado Bancario BÁSICO: Solicitud de montepío de orfandad BÁSICO: Cédula BÁSICO: Exámenes médicos BÁSICO: Croquis de ubicación domiciliar ADICIONAL: Autorización a terceros	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente.									Formulario de solicitud de viudez y orfandad	Formulario de Recepción de Trámites	457	4.179	
6	Solicitud de montepío por Orfandad para Madre a cargo del Causante o Padre incapacitado a cargo del Causante	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales para madre a cargo del causante o padre incapacitado a cargo del causante por la falta de viuda/o conviviente o hijos del causante, sea éste afiliado o jubilado del Seguro General del IESS, que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	Ingresar al portal www.ies.gov.ec , sección Asegurados Pensionistas - viudez/orfandad, ingresar en línea la solicitud de viudez y orfandad, guardar e imprimir.	BÁSICO: Certificado de defunción BÁSICO: Certificado Bancario BÁSICO: Solicitud de montepío de orfandad BÁSICO: Cédula BÁSICO: Exámenes médicos BÁSICO: Croquis de ubicación domiciliar ADICIONAL: Autorización a terceros	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente.							Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	NO	Formulario de solicitud de viudez y orfandad	Formulario de Recepción de Trámites	30	863	
7	Solicitud de Montepío por Viudez (Viuda, Viudo Conviviente)	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a la viuda/o conviviente del causante, sea éste afiliado o jubilado del Seguro General del IESS, que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	Ingresar al portal www.ies.gov.ec , sección Asegurados Pensionistas - viudez/orfandad, ingresar en línea la solicitud de viudez y orfandad, guardar e imprimir.	BÁSICO: Certificado de defunción BÁSICO: Certificado Bancario BÁSICO: Solicitud de montepío por viudez BÁSICO: Cédula BÁSICO: Certificado de matrimonio ALTERNATIVO: Acta de unión de hecho / Registro de Unión de hecho ADICIONAL: Autorización a terceros	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente.	8:00 a 17:00	Gratis	60 días	Pensionistas (beneficiarios)		Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq. / Telefonos: (093) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Sitio web institucional y Centros de Atención Universal (CAU)	No	Formulario de solicitud de viudez y orfandad	Formulario de Recepción de Trámites	44	1.734	
8	Solicitud de montepío por Viudez (Viuda, Viudo Conviviente) bajo Convenios Internacionales	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a la viuda/o conviviente del causante, sea éste afiliado que mantenga aportes en el Ecuador y en los países con los que se mantenga convenios para la totalización de aportes o jubilados del Seguro General del IESS bajo Convenios Internacionales, que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	Ingresar a la página web www.ies.gov.ec , dar click en sección FORMULARIOS, luego seleccionar opción CONVENIOS INTERNACIONALES y proceder a imprimir y llenar los formularios de acuerdo a requerimiento.	BÁSICO: Certificado de defunción BÁSICO: Informe de vida laboral del país contraparte BÁSICO: Cédula BÁSICO: Certificado Bancario BÁSICO: Certificado de matrimonio BÁSICO: Formulario de solicitud de montepío por viudez/orfandad bajo convenios internacionales BÁSICO: Documento de identidad extranjera del ciudadano ecuatoriano BÁSICO: Croquis de ubicación domiciliar ALTERNATIVO: Acta de unión de hecho / Registro de unión de hecho	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente.						Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq. / Telefonos: (093) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	Formulario de montepío por viudez y orfandad bajo convenios internacionales	Formulario de Recepción de Trámites	23	202	
9	Solicitud de montepío por Orfandad para madre a cargo del causante o padre incapacitado bajo Convenios Internacionales	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales para madre a cargo del causante o padre incapacitado a cargo del causante por la falta de viuda/o conviviente o hijos del causante, sea éste afiliado que mantenga aportes en el Ecuador y en los países con los que se mantenga convenios para la totalización de aportes o jubilados del Seguro General del IESS bajo Convenios Internacionales, que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	Ingresar a la página web www.ies.gov.ec , dar click en sección FORMULARIOS, luego seleccionar opción CONVENIOS INTERNACIONALES y proceder a imprimir y llenar los formularios de acuerdo a requerimiento.	BÁSICO: Certificado de defunción BÁSICO: Formulario de solicitud de montepío por viudez/orfandad bajo convenios internacionales BÁSICO: Certificado de nacimiento BÁSICO: Cédula BÁSICO: Documento de identidad extranjera del ciudadano ecuatoriano BÁSICO: Informe de vida laboral del país contraparte BÁSICO: Certificado Bancario BÁSICO: Exámenes médicos BÁSICO: Croquis de ubicación domiciliar	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente.	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas		Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq. / Telefonos: (093) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	Formulario de montepío por viudez y orfandad bajo convenios internacionales	Formulario de Recepción de Trámites	0	78	

*"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
10	Solicitud de montepío por orfandad para hijos incapacitados mayores de edad o hijos incapacitados mayores de edad bajo Convenios Internacionales	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales para Hijos Menores de Edad o Hijos Incapacitados mayores de edad del causante, sea éste afiliado que mantenga aportes en el Ecuador y en los países con los que se mantenga convenios para la totalización de aportes o jubilados del Seguro General del IESS bajo Convenios Internacionales, que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	Ingresar a la página web www.iesg.gov.ec , dar click en sección FORMULARIOS, luego seleccionar opción CONVENIOS INTERNACIONALES y proceder a imprimir y llenar los formularios de acuerdo a requerimiento.	BÁSICO: Formulario de solicitud de montepío por orfandad bajo convenios internacionales BÁSICO: Certificado de defunción BÁSICO: Certificado Bancario BÁSICO: Cédula BÁSICO: Documento de identidad extranjero del ciudadano ecuatoriano BÁSICO: Informe de vida laboral del país conpartare BÁSICO: Exámenes médicos BÁSICO: Croquis de ubicación domiciliaria	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00		180 días		Sitio web institucional		Oficinas a nivel nacional: presencial / ventanilla / sitio web institucional	No	Formulario de montepío por viudez y orfandad con convenios internacionales	Formulario de Recepción de Trámites	16	54	
11	Solicitud de rol de pensionista del Seguro de Pensiones	Trámite orientado a otorgar mensualmente el rol de pensión, que contiene información detallada de la cuantía mensual que acredita el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a los pensionistas.	1.- Ingresar a https://www.iesg.gov.ec 2.- Ingresar a Sección ASIGURADOS. 3.- Seleccionar la opción PENSIONISTA. 4.- Seleccionar la opción ROL DE PENSIÓN JUBILADOS. 5.- Ingresar su C.I y clave. 6.- Seleccionar el año y mes del rol que desea consultar NOTA: Aplica también para roles de pago de Pensionista de Montepío.	BÁSICO: Cédula de identidad. BÁSICO: Clave de acceso al portal IESS.	Resolución CD. 553.	0:00 a 24:00		5 minutos		Sitio web institucional	Página web	Página web	SI	https://www.iesg.gov.ec/rolPensiones.html www-web/iesg.gov.ec/rolPensiones.html		2.043	16.984	
12	Reactivación de Jubilación o Montepío	Trámite orientado a permitir la reactivación de las rentas a pensionistas del seguro general con estado inactivo en el pago de su pensión jubilación o montepío.	Ingresar a la página web www.iesg.gov.ec , dar click en sección FORMULARIOS (parte inferior de la página general), PENSIONES luego seleccionar opción FORMULARIO DE SUPERVIVENCIA REACTIVACIÓN DE RENTA y proceder a imprimir y llenar el formulario de acuerdo al requerimiento.	BÁSICO: Cédula BÁSICO: Formulario de supervivencia BÁSICO: Certificado Bancario ADICIONAL: Autorización a terceros	Resolución No. C.D. 553 Disposición reformativa décima Quinta			6 días		Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Telefonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla Gestión Documental		Formulario de supervivencia		9	18	
13	Solicitud de herencia por fallecimiento de jubilado o beneficiario de montepío correspondiente al Seguro General	Trámite orientado a conceder a derechohabientes del jubilado o beneficiario de montepío fallecido, las pensiones impagas y/o los decimos proporcionales pendientes de pago a los que tuviere derecho hasta la fecha de fallecimiento, siempre que no estén mensuajados.	Ingresar a la página web www.iesg.gov.ec , dar click en sección FORMULARIOS (parte inferior de la página general), PENSIONES luego seleccionar opción SOLICITUD DE HERENCIA y proceder a imprimir y llenar el formulario de acuerdo al requerimiento.	BÁSICO: Solicitud de Herencia de Montepío BÁSICO: Posesión efectiva de bienes BÁSICO: Certificado de defunción BÁSICO: Cédula BÁSICO: Certificado Bancario ADICIONAL: Autorización a terceros	Ley de seguridad Social CAPTULO DOS Art. 9 literal h. Resolución No. C.D. 448 Normativa de Decreto Ejecutivo 1432 expedido el 8 de febrero de 2013, publicado en el Registro Oficial 899 de 25 de febrero de 2013, que reforma el reglamento general a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.	8:00 a 17:00	Gratuito		Pensionistas		Ventanillas de Gestión Documental	Ventanilla nacional	No	Solicitud de herencia por fallecimiento		91	459	
14	Solicitud de Auxilio de Funerales del Seguro General	Trámite orientado al reembolso de los gastos por auxilio de funerales a los derecho habientes del afiliado o pensionista fallecido, y a falta de estos a las personas que demuestren haber cancelado o recibido el servicio de funeral del asegurado fallecido, a cobertura directa a través de las empresas de servicios funerarios autorizadas.	1.- Ingresar al portal www.iesg.gov.ec , opción pensionistas. 2.- Ingresar al Ramo de Telecomunicaciones en la sección de formularios (parte inferior de la página web IESS) - Seguro de pensiones. Solicitud Jubilación Telecomunicaciones actualizado. 3.- Ingresar al portal www.iesg.gov.ec , opción pensionistas, servicios en línea, auxilio de funerales, completar el formulario, clic en guardar e imprimir la solicitud. 4.- Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar en turno, entregar requisitos actualizados. 5.- Recibir acuerdo de concesión.	BÁSICO: Certificado de defunción BÁSICO: Cédula BÁSICO: Solicitud de cobro de auxilio de funerales BÁSICO: Factura original BÁSICO: Certificado Bancario	Centros de Atención Universal Nacional			45 días	Ciudadanos que justifiquen el pago del servicio funeral entregado.					Formulario de Recepción de Trámites		1.093	6.458	
15	Solicitud de jubilación dentro del ramo de telecomunicaciones	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitales a los afiliados cesantes que hayan egresado su trabajo como telegrafistas y radio telegrafistas, telefonistas de larga distancia (telefonía y radiotelefonía), técnico de mantenimiento de equipos de telecomunicación, reparadores de líneas telefónicas, anotadores y mensajeros, que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	Ingresar al portal www.iesg.gov.ec y descargar la Solicitud de Jubilación del Ramo de Telecomunicaciones en la sección de formularios (parte inferior de la página web IESS) - Seguro de pensiones. Solicitud Jubilación Telecomunicaciones actualizado.	Cédula de identidad Certificado bancario Formulario de solicitud Oficio de Solicitud Certificado de tiempo de servicios	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00		15 días		Sitio web institucional y Centro de Atención Universal (CAU)	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Telefonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Página web y Ventanilla	No	Formulario de Recepción de Trámites Actualizado Solicitud de Pensiones seleccionar: Solicitud Jubilación		0	539	
16	Solicitud de jubilación para trabajadores de Artes e Industrias Gráficas	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitales a los afiliados cesantes que hayan realizado actividades calificadas como insalubres en la rama de Artes e Industrias Gráficas; y que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1.- Ingresar al portal www.iesg.gov.ec , opción pensionistas, servicios en línea, ingresar con usuario y clave 2.- Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, en ventanilla de gestión documental a entregar requisitos. 3.- Recibir acuerdo de concesión.	BÁSICO: Clave de acceso al portal IESS BÁSICO: Cédula BÁSICO: Certificado de tiempo de servicios					Pensionistas		Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Telefonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20			Solicitud Jubilación Gráficas Actualizado En el apartado de "Seguro de Pensiones"		0	0	
17	Solicitud de jubilación por vejez bajo Convenios Internacionales.	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitales, a los afiliados cesantes quienes mantengan aportes en el Ecuador y en los países con los que se mantenga convenios para la totalización de aportes, sean ciudadanos ecuatorianos o extranjeros, que cumplan con los requisitos establecidos.	Ingresar a la página web www.iesg.gov.ec , dar click en sección FORMULARIOS, luego seleccionar opción RESIDENTES EN EL EXTERIOR - CONVENIOS INTERNACIONALES y proceder a imprimir y llenar los formularios de acuerdo a requerimiento.	BÁSICO: Formulario de solicitud de jubilación por vejez / invalidez bajo convenios internacionales BÁSICO: Documento de identidad extranjero del ciudadano ecuatoriano BÁSICO: Certificado Bancario BÁSICO: Informe de vida laboral del país conpartare BÁSICO: Cédula						Sitio web institucional				Formulario de jubilación vejez - invalidez, convenios internacionales	Formulario de Recepción de Trámites	3	226	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
18	Solicitud de jubilación por invalidez bajo Convenios Internacionales.	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitales a los afiliados cesantes quienes mantengan aportes en el Ecuador y en los países con los que se mantenga convenios para la totalización de aportes, sean ciudadanos ecuatorianos o extranjeros, que cumplan con los requisitos establecidos.	Ingresar a la página web www.iesg.gov.ec , dar click en sección FORMULARIOS, luego seleccionar opción RESIDENTES EN EL EXTERIOR - CONVENIOS INTERNACIONALES y proceder a imprimir y llenar los formularios de acuerdo a requerimiento.	BÁSICO: Formulario de solicitud de jubilación por vejez / invalidez bajo convenios internacionales BÁSICO: Cédula BÁSICO: Documento de identidad extranjero del ciudadano ecuatoriano BÁSICO: Informe de vida laboral del país conpartare BÁSICO: Exámenes médicos OPCIÓN 1- TRAMITE VIRTUAL OPCIÓN 2- PRESENCIAL (sin validación biométrica)	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00		10 minutos	Afiliado	Sitio web institucional o Centros de Atención Universal (CAU)	Sitio web institucional o Centros de Atención Universal (CAU)	Sitio web institucional o Centros de Atención Universal (CAU)	SI	Formulario de jubilación vejez - invalidez, convenios internacionales		16	139	
19	Actualización datos del afiliado	Trámite orientado a mantener actualizada toda la información personal del afiliado en la institución, la misma que se verá reflejada en todos los servicios que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ofrece.	OPCIÓN 1- TRAMITE VIRTUAL 1.- Ingresar al portal web www.iesg.gov.ec , link historia laboral, registrar usuario y clave de acceso. Ingresar en la opción información, dar click en actualización de datos, actualizar información, dar click en guardar, siempre y cuando haya realizado su actualización de datos bajo validación biométrica en cualquier centro de atención al ciudadano a nivel nacional. OPCIÓN 2- PRESENCIAL (sin validación biométrica) 1. Acercarse con los requisitos al centro de atención universal.	BÁSICO: Cédula BÁSICO: Clave de acceso al portal IESS OPCIÓN 2- PRESENCIAL (sin validación biométrica) BÁSICO: Cédula ALTERNATIVO: Pasaporte ALTERNATIVO: Visa ADICIONAL: Carnet de persona con discapacidad ADICIONAL: Poder Notarial, para asegurados con división política del estero	Sitio web institucional o Centros de Atención Universal (CAU)	0:00 a 24:00		10 min	Afiliados al IESS	Sitio web institucional o Centros de Atención Universal (CAU)		Página web y oficinas a nivel nacional	NO	Formulario de Actualización datos del afiliado		40.183	261.991	
20	Registro de dependientes por parte del empleador	Trámite orientado a registrar los dependientes de un trabajador dentro del sistema de historia laboral, por parte del empleador.	1.- Ingresar en la página web www.iesg.gov.ec / Empleadores / Inicio de entrada y salida / Ingresar cédula y clave. 2.- Afiliados/ registro de dependientes/ registrar número de cédula Afiliado activo/ completar formulario de información Afiliado activo/ agregar dependientes/ guardar.	Cédula de identidad Clave de acceso al portal IESS		0:00 a 24:00		10 min	Afiliados al IESS y beneficiarios	Sitio web institucional		Sitio web institucional	SI	Formulario de registro de dependientes por parte del empleador		43	746	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
21	Clave patronal de acceso al portal IESS	Trámite orientado a entregar una clave de acceso del portal de servicios al empleador, para que realice el registro de novedades de sus trabajadores y las actualizaciones de información de la empresa.	<p>PASO 1: Previa a la solicitud de la clave patronal, deberá haber realizado el trámite de registro de empleador, y generar la solicitud de entrega de clave:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ingresar a la página web www.iesg.gov.ec / Empleadores / Registro de nuevo empleador / Registro de nuevo empleador / Escoger el sector al que pertenece (privado, público o doméstico) Ingresar los datos obligatorios que tienen asterisco, digitar el número de RUC y en caso de empleador doméstico digitar número de cédula, seleccionar el tipo de empleador y registrar los campos que solicita el sistema. En el resumen del Registro de Empleador al final del formulario se visualiza el botón imprimir solicitud de clave. Imprimir el formulario de solicitud de clave y el acuerdo de uso de la información. <p>PASO 2: Entregar los requisitos en los centros de atención universal o a través del formulario de recepción de trámites.</p>	<p>BÁSICO: Solicitud de clave</p> <p>BÁSICO: Registro Único de Contribuyentes</p> <p>BÁSICO: Cédula</p> <p>BÁSICO: Acuerdo de Responsabilidad y Uso de la información</p> <p>ALTERNATIVO: Código de identificación para extranjeros</p> <p>ALTERNATIVO: Pasaporte</p> <p>ALTERNATIVO: Visa</p> <p>ADICIONAL: Calificación Artesanal</p>	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratuito	15 min	Empleador	Se atiende a través de la página web	Sitio web institucional o Centros de Atención Universal (CAU)	Sitio web institucional o Centros de Atención Universal (CAU)	No	Clave patronal de acceso al portal IESS.		10.126	85.221	
22	Reclamo por falta de afiliación y subdeclaración de aportes	Trámite orientado a detectar la evasión y/o subdeclaración de aportes por parte del empleador de acuerdo a la información proporcionada por el reclamante.	Entregar los requisitos en las ventanilla de gestión documental.	<p>BÁSICO: Registro único de contribuyentes</p> <p>BÁSICO: Cédula</p> <p>BÁSICO: Formulario de reclamo de no afiliación</p> <p>BÁSICO: Declaración del impuesto a la renta</p> <p>BÁSICO: Not de pago</p> <p>BÁSICO: Reporte de pago de décimos</p> <p>BÁSICO: Certificado laboral</p> <p>BÁSICO: Acta de finiquito</p> <p>BÁSICO: Sentencia ejecutoriada</p> <p>BÁSICO: Contrato de trabajo</p> <p>BÁSICO: Registro de Asistencia</p> <p>BÁSICO: Acción de personal</p> <p>ALTERNATIVO: Pasaporte</p> <p>ADICIONAL: Autorización a terceros</p>				30 días	Afiliados al IESS	Centros de Atención Universal	Centros de Atención Universal			Formulario de reclamo por falta de afiliación.		92	868	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
23	Registro, actualización y aprobación de cuenta bancaria	Trámite orientado al registro, actualización y aprobación de una cuenta bancaria personal de los asegurados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para recibir pagos por sus prestaciones y servicios.	<ol style="list-style-type: none"> Ingresar al portal web, www.iesg.gov.ec, opción trámites virtuales "Afiliados", sección "Registro cuenta bancaria", registrar usuario y clave de acceso, y registrar la cuenta bancaria. Acercarse con los requisitos al centro de atención universal, para el proceso de validación biométrica. 	<p>BÁSICO: Cédula</p> <p>BÁSICO: Clave de acceso al portal IESS</p> <p>ALTERNATIVO: Certificado Bancario, para ciudadanos extranjeros.</p> <p>ALTERNATIVO: Pasaporte.</p> <p>ALTERNATIVO: Visa.</p> <p>ALTERNATIVO: Código de identificación para extranjeros.</p> <p>ADICIONAL: Carnet de persona con discapacidad.</p> <p>ADICIONAL: Poder notarial, para asegurados con división política del exterior.</p>		8:00 a 17:00		10 minutos	Asegurados	Sitio web institucional y Centros de Atención Universal (CAU)	Sitio web institucional y Centros de Atención Universal (CAU)	Ventanilla Universal nacional	No	Registra cuenta bancaria.		18.188	101.748	
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)						"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos												
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						31/08/2023												
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						MENSUAL												
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):						DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO												
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):						Mgs. RAMIRO SANTIAGO FREIRE CEDEÑO												
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						ramiro.freire@iesg.gob.ec												
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						(02) 3945-600 EXTENSIÓN 210210												